

Expediente: 10655/16

Carátula: CREDIAR S.A. C/ ROJAS MIRANDA WALTER ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROJAS MIRANDA, WALTER ARIEL-DEMANDADO

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10655/16



H106018695752

**JUICIO: CREDIAR S.A. c/ ROJAS MIRANDA WALTER ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO. 10655/16.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/09/2025 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago parcial de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200003921807, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$80.174,05 (\$66.259,54 de honorarios más \$13.914,50 correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto.**

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 10655/16

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$124.000,00

Monto depositado \$86.800,00

21% \$13.914,50

10% \$6.625,95

8% \$5.300,76

Honorarios + IVA\$80.174,05

Honorarios (bruto)\$66.259,54

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$57.740,46

**Actuación firmada en fecha 10/09/2025**

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.